



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 12 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con renuncia de poder del Abogado FROILAN SILVA PUERTA, así mismo, informando que el traslado de excepciones previas, se fijó en página web de la Rama Judicial el día 5 de noviembre de 2021 por el termino de 3 días, iniciando el día 8 de noviembre de 2021 y feneciendo el día 10 de noviembre de 2021, siendo descorrido mediante memorial remitido por el apoderado del extremo demandante fuera del término concedido, toda vez que, el correo electrónico fue remitido en fecha 11 de noviembre de la presente anualidad y fuera del horario laboral, en consecuencia, atendiendo que cualquier solicitud, documento o memorial que sea remitido fuera del horario laboral, se entenderá recibido al día siguiente hábil, el referido memorial cuenta con recibido en este Juzgado del día de hoy 12 de noviembre de 2021. Provea.


NATALY RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
Secretaria

Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, catorce (14) de diciembre de 2021

Conforme la constancia secretarial que antecede, del memorial suscrito por el abogado FROILAN SILVA PUERTA, mediante el cual renuncia al poder conferido por el DEPARTAMENTO DEL VICHADA, por ser conducente y cumplir con los requisitos legales, se admite la renuncia del togado en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

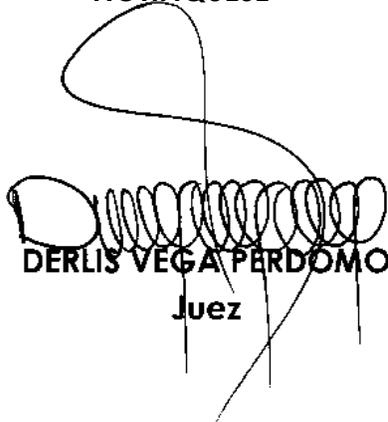
De otro lado, atendiendo que el día 12 de noviembre de 2021, fue descorrido el traslado de excepciones previa formulada dentro del presente tramite, fuera del término legal, se tiene por extemporáneo el memorial recibido, por consiguiente, se convoca a las partes a la celebración de la audiencia de que trata el Artículo 77 CPTSS, a lo cual, se señala la fecha del día 04 mes mayo del año 2.022, a partir de las 8:00 a.m..

Para la concurrencia de las partes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.



Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán mercedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFIQUESE



DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
15 DIC 2021	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	029
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA